PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA CREACIÓN DE UNIDADES MUNICIPALES DE GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

IDEA MATRIZ

Esta propuesta busca la creación e implementación de Unidades Municipales de Gestión del Patrimonio Cultural como instrumentos descentralizados y estratégicos para impulsar el desarrollo económico local sostenible mediante el turismo cultural y creativo. La evidencia nacional e internacional demuestra que estas unidades pueden dinamizar las economías locales, fortalecer la identidad territorial y posicionar a los municipios como actores clave en la gestión de sus activos culturales.

FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA

1. Hoy, el patrimonio cultural se ha posicionado como un activo estratégico para el desarrollo local sostenible, dado que el turismo cultural y creativo representa una de las industrias de mayor crecimiento a nivel global. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2023), los ingresos por turismo internacional superaron los 1,4 billones de dólares, contribuyendo al 3% del PIB global.

2. En Chile, el turismo aportó un 2,7% de las exportaciones en 2023, con ingresos por 2.770 millones de dólares (SERNATUR, 2024). Sin embargo, la falta de institucionalidad patrimonial a nivel local impide articular estos beneficios con las comunidades.

3. La legislación vigente no responde a las necesidades territoriales, especialmente en lo referido al patrimonio inmaterial. La excesiva centralización, la fragmentación institucional y la desactualización normativa dificultan que los municipios gestionen y aprovechen de manera efectiva sus recursos culturales. Por ello, se vuelve imperativo legislar para establecer Unidades Municipales de Gestión del Patrimonio Cultural que articulen identidad territorial, turismo cultural y desarrollo económico.

4. El patrimonio cultural, cuando es gestionado localmente, puede convertirse en un activo económico. Hierro y Fernández (2019) destacan que el patrimonio genera valor agregado al transformarse en servicios turísticos. En efecto, y de acuerdo con la OMT (2023), los ingresos por turismo internacional representaron el 3% del PIB global.
5. Desde la experiencia comparada, comunas como Peñalolén y Valparaíso en Chile, o Bilbao (España) y Medellín (Colombia), han avanzado significativamente en la gestión

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
27-08-2025
11:48
VIRTUAL

del patrimonio cultural, generando impactos positivos en el desarrollo urbano, la inclusión social, la memoria colectiva y la economía local (Eustat, 2024; BID, 2020).

6. La ausencia de UMGP responde a brechas estructurales: falta de visión política en torno al desarrollo patrimonial, escasez de equipos técnicos especializados, limitada formación profesional en gestión cultural, dificultad para acceder a financiamiento público, y una baja articulación para postular a fondos disponibles (Pino, 2022).

7. El turismo cultural ha evolucionado hacia la búsqueda de experiencias auténticas y significativas. En Chile, el turismo receptivo generó ingresos por 2.770 millones de dólares en 2023, representando el 2,7% del total de exportaciones de bienes y servicios (SERNATUR, 2024).

8. Actualmente, menos del 15% de los municipios chilenos cuenta con una unidad formal dedicada a la gestión del patrimonio cultural. Esta carencia genera desarticulación de las políticas de protección, valorización y aprovechamiento turístico del patrimonio, lo que impide su contribución efectiva al desarrollo local (Chilecreativo, 2025).

9. La presente moción busca crear las condiciones institucionales para que los municipios puedan establecer Unidades Municipales de Gestión del Patrimonio Cultural, capaces de vincular el potencial cultural del territorio con estrategias de desarrollo económico local. Esta articulación fortalecerá la identidad comunitaria, la participación ciudadana y el cuidado del entorno, propiciando el desarrollo sostenible.

10. Así, esta propuesta legislativa surge de la urgente necesidad de dotar a los municipios chilenos de una estructura técnica y administrativa especializada en gestión patrimonial, con capacidad para integrar el patrimonio en las estrategias de desarrollo comunal, fomentar el turismo cultural y creativo, y fortalecer la identidad territorial y la cohesión social.

11. Por los argumentos expuestos, los firmantes del presente documento vienen en presentar el siguiente:

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
27-08-2025
11:48
VIRTUAL

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Modifíquese la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la siguiente forma:

1. Agréguese en el artículo 4° letra a) después de la palabra "educación" lo siguiente:

"patrimonio"

2. Agréguese un nuevo artículo 29 bis, en el siguiente sentido:

"Artículo 29 bis.- Las Municipalidades, de acuerdo con la disponibilidad del presupuesto municipal, podrán crear la unidad de Gestión del Patrimonio Cultural, como órganos técnicos encargados de identificar, proteger, activar, difundir el patrimonio cultural local, material e inmaterial de la comuna.
Podrán coordinarse con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, pudiendo establecer alianzas con otros Ministerios y organismos públicos, organizaciones comunitarias de la sociedad civil, instituciones académicas y otras del ámbito cultural del país.

Dentro de sus funciones, podrán contemplarse, entre otras, las siguientes:

a) Levantar catastros del patrimonio cultural de la comuna.
b) Elaborar planes de salvaguardia y puesta en valor del patrimonio local.
c) Promover la educación y sensibilización comunitaria en torno al patrimonio.
d) Gestionar fondos y proyectos para el rescate patrimonial.
e) Velar por la participación activa de la comunidad en la gestión del patrimonio."

Artículo transitorio. - La presente ley comenzará su vigencia seis meses después de la publicación en el Diario Oficial.

VIVIANA DELGADO

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

DISTRITO 8°

Cerrillos, Colina, Estación Central, Lampa, Maipú, Pudahuel, Quilicura, Tiltil

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
27-08-2025
11:48

Viviana Delgado Diputada

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
27-08-2025
11:48
VIRTUAL

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2020). Economía Naranja y Patrimonio: Inversiones para el desarrollo local. https://publications.iadb.org

Chilecreativo. (2025). Informe final: Mapeo de activos culturales para el turismo creativo. https://redterritorioscreativos.chilecreativo.cl/

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). Ciudades patrimoniales y desarrollo local en América Latina. https://repositorio.cepal.org

Davis, C., & Sanfuentes, M. (2019). Descentralización cultural y gobernanza local: reflexiones desde Chile. Revista de Gestión Cultural, 11(22), 56–74.

Eustat. (2024). Impacto económico del Museo Guggenheim Bilbao. https://www.eustat.eus

Hierro, J., & Fernández, J. (2019). Activos culturales y desarrollo sostenible. Política y Sociedad, 56(2), 321–336. https://doi.org/10.5209/poso.62198

Organización Mundial del Turismo (OMT). (2022-2023). Barómetro del turismo mundial. https://www.unwto.org

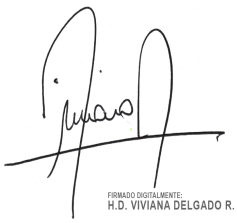
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2018). El turismo cultural como catalizador del desarrollo local. https://www.oecd.org

Pino Arriagada, S. (2022). Turismo cultural como motor de desarrollo económico local: Una mirada al estado de la gestión del patrimonio cultural a nivel municipal. Tesis de pregrado, Universidad Autónoma.

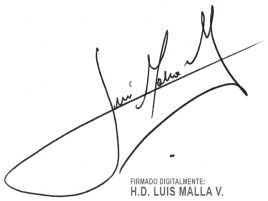
SERNATUR. (2024). Anuario de Turismo 2023. https://www.sernatur.cl

UNESCO. (2013-2022). Patrimonio cultural y desarrollo sostenible. París: UNESCO. https://unesdoc.unesco.org

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 27-08-2025 11:48 VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTÁN VIDELA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.

